

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 5, Serie 2017-2018**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5 y 6 de julio de 2017.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Olga del Moral Sánchez
2. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Daniel Santiago Rojas
11. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
12. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
14. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

15. Honorable Grace Napolitano Matta

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 78
Resolución Núm. 5

Serie 2016-2017
Serie 2017-2018

Presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina y Víctor M. Velázquez Casillas, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Alejandro Martínez Burgos, Nydia M. Vega Cintrón y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA RECONOCER LA APORTACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS PERSONAS DE ORIGEN AFRICANO, A PROPOSITO DE LA CELEBRACION DEL DECENIO INTERNACIONAL PARA LOS AFRODESCENDIENTES.”

POR CUANTO: La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 68-237, aprobada el 23 de diciembre de 2014, ha proclamado el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

POR CUANTO: El Decenio Internacional de los Afrodescendientes, comenzó el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024, con el tema “Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo.”

POR CUANTO: El Decenio ofrece un marco operacional para estimular a los estados a erradicar las injusticias sociales heredadas de la historia y para luchar contra el racismo, los prejuicios y la discriminación racial que todavía sufren los afrodescendientes.

POR CUANTO: Los principales objetivos de la mencionada proclama son los siguientes:

- (a) Promover respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- (b) Promover un mejor conocimiento y mayor respeto por la diversidad del patrimonio y cultura de los afrodescendientes y su contribución al desarrollo de las sociedades.
- (c) Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales regionales e internacionales, de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la

Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, celebrada en la ciudad de Durban, África del Sur en 2001.

POR CUANTO: En Puerto Rico existió desgraciadamente la esclavitud por muchos años; se abusó del trabajo y las destrezas de las personas de origen africano.

POR CUANTO: La esclavitud les creó dificultades de acceso a los medios para su desarrollo humano y quedaron expuestos al escarnio, rezagados en la adquisición de la tierra, vivienda y otros bienes, y la educación para el mejoramiento de su calidad de vida.

POR CUANTO: El desarrollo económico, social y cívico de Puerto Rico, especialmente en los pueblos costeros, están extensamente ligados al trabajo de las personas de origen africano.

POR CUANTO: Los esclavos de origen africano se asimilaron a la sociedad puertorriqueña, haciendo grandes aportaciones a nuestro pueblo como a la sociedad en general.

POR CUANTO: Es deber de toda la ciudadanía el conocer el sufrimiento y las humillaciones a las que fueron sometidos todos los hombres y mujeres de origen africano que sufrieron en carne propia el escarnio, el dolor y la vergüenza de la esclavitud por cientos de años, por la única razón de nacer con tez negra.

POR CUANTO: Es necesario reconocer públicamente el hecho histórico que, al momento de la abolición de la esclavitud, la justicia no fue completa; por lo cual, es necesario una acción encaminada a mejorar y promover el desarrollo educativo, económico de todos aquellos sectores marginados asociados con aquellos antiguos esclavos.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se reconoce la aportación política, económica, social y cultural de las personas de origen africano, a propósito de la celebración del “Decenio Internacional para los Afrodescendientes.”

SECCIÓN 2: Se reconoce que todas las personas son iguales sin importar su raza.

SECCIÓN 3: El Municipio Autónomo de Humacao reafirma su política de no discriminar por razón de raza, religión o género.

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será remitida al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Centro Cultural Antonia Sáez de Humacao, a la Universidad de Puerto Rico en Humacao, al Senado y la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las Legislaturas Municipales de Puerto Rico, a la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico en Humacao, al Sr. Pedro Figueroa, al Dr. Carlos E. Severino Valdez y a los medios de comunicación locales y regionales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 6 JULIO DE 2017.



Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente



Analiris Cruz Vellón
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE JULIO DE 2017 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE JULIO DE 2017.



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde